ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 14/2023 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER** domiciliado en Presidente Franco N° 780 esquina Ayolas, República del Paraguay, representado para este acto por la Ministra **CYNTHIA CAROLINA FIGUEREDO ARRIOLA** con **C.I. N° 2305293**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02 del 15 de agosto de 2023, por una parte, y, por la otra, la firma **APFG S.A.** con **RUC N° 80095643-5,** domiciliada en Mayor Martínez esquina Felipe Toledo – Mariano Roque Alonzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **DIEGO ALEJANDRO CACERES,** con **C.I. N° 4486848**, denominadas en conjunto LAS PARTES e individualmente, PARTE, acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023** con **ID N° 426156** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Conforme a **la Resolución N°** 422/2024 de fecha 26 de setiembre de 2024, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 14/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA APFG S.A., CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONCURSO DE OFERTA Nº 1/2023, SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTRO REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL – ID Nº 426156, REFERENTE A LA CLAUSULA 5° – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, Y CLAUSULA 6° - VIGENCIA DE CONTRATO Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01.**

Constituye el objeto de la presente Adenda N° 01, la modificación de la **Cláusula 5 – Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios** – y **Cláusula 6 – Vigencia de Contrato** – del contrato Nº 14/2023 celebrado entre el Ministerio de la Mujer y la firma **APFG S.A** de fecha 28 de diciembre de 2023, correspondiente a la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta **N° 01/2023** para la prestación del **""SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL" – ID N° 426156.**

Que, en la presente Adenda Nº 01/2024 se detalla la modificación realizada a la Cláusula 5º y 6° del contrato de referencia, en virtud a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias, permaneciendo las demás cláusulas del Contrato sin ninguna modificación.

CLAUSULA SEGUNDA

Para los fines de la presente Adenda, las partes deciden modificar las clausulas 5° "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y 6º "VIGENCIA DEL CONTRATO", del contrato N° 14/2023, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Ing. Diego Alejandro Cáceres
Representante Legal
APFG
RUC: 80095643 - 5

APFG S.A.
RUC: 80095643 - 5

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

DONDE DICE:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lote	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio
1	Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer.	Mes	Unidad	9	23.336.882	210.031.938
2	Servicio de Limpieza para Centros Regionales, Albergues y Edificio Ayfra	Mes	Unidad	9	24.196.983	217.772.847
Total:						**427.804.785**

Para los fines de éste contrato, se establece que el monto total será de **Gs. 427.804.785 (guaraníes cuatrocientos veinte y siete millones ochocientos cuatro mil setecientos ochenta y cinco),** Incluyendo los impuestos correspondientes, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de la Convocante. En consecuencia, el/la Proveedor/a no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso la Contratante solicitará la liquidación del contrato.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

QUEDARÁ REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lote	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio
1	Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer.	Mes	Unidad	1	23.952.974	23.952.974

Ing. Diego Alejandro Cáceres
Representante Legal
RUC: 80095643 - 5

opfG S.A.
RUC: 80095643 - 5

MINISTERIO DE LA MUJER

2	Servicio de Limpieza para Centros Regionales, Albergues y Edificio Ayfra	Mes	Unidad	1	24.835.781	24.835.781
Total:						**48.788.755**

Para los fines de éste contrato, se establece que el monto total del presente contrato será de **Gs. 48.788.755** (guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proporcionar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al/a Proveedor/a como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Que, a los fines de la Adenda N° 01 al Contrato N° 14/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, se establece que el monto por **1 mes** de ampliación será de **Gs. 48.788.755** (guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco).

CLAUSULA TERCERA: CONFORMIDAD

Las partes declaran y reconocen por mutuo acuerdo todas las obligaciones asumidas en virtud del **Contrato N° 08/2022 de fecha 18 de octubre de 2022,** el cual conserva su pleno vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman las partes la presente **ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 14/2023** de fecha 28 de diciembre de 2023, el cual está constituido por 2 (dos) ejemplares originales de igual tenor y a un mismo efecto, en fecha 26 de setiembre de 2024, quedando un ejemplar original en poder de cada una de las partes.

Ing. Diego Alejandro Cáceres
Representante Legal
APFG S.A.
RUC: 80095643 - 5

DIEGO ALEJANDRO CACERES
Presidente
APFG S.A.

APFG S.A.
RUC: 80095643 - 5

CYNTHIA C. FIGUEREDO ARRIOLA
Ministra
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA